



Señales Restrictivas: informan a peatones y/o conductores de vehículos de la existencia de limitaciones físicas y prohibiciones reglamentarias en la vía, así como su prioridad de uso. La violación de estas señales constituye una infracción a la normatividad de tránsito. El objetivo de las señales restrictivas es informar sobre las disposiciones de tránsito o indicar los requisitos legales para que éstas se cumplan.



Preferencia de paso



Inspección



Vuelta obligatoria



Doble circulación



Prohibido parar



Separador o isla



Prohibido estacionar



Vuelta en «u»



Prohibido seguir de frente



Prohibido el tránsito de bicicletas, vehículos de carga y motocicletas



Prohibido el tránsito de vehículos de tracción animal



Prohibido el tránsito de maquinaria agrícola



Prohibido el tránsito de bicicletas



Prohibido el tránsito de peatones



Uso del cinturón de seguridad



Longitud permitida



Circulación en glorieta



Desmontar



Uso de correa para mascotas



Mantener velocidad menor 30 km / h



Vía para vehículos de transporte público de pasajeros



Nivel 1



Vía para vehículos de carga



Prohibido cambiar de vía



Prohibido carga y descarga



Prohibido carga y descarga



Prohibido el tránsito de vehículos motorizados



Prohibido el tránsito de motocicletas



Prohibido el tránsito de bicicletas y motocicletas



Prohibido el tránsito de vehículos de transporte público de pasajeros



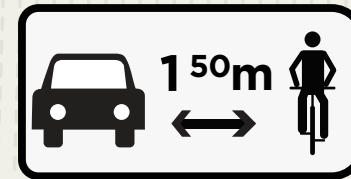
Prohibido el tránsito de vehículos de tracción humana



Encienda sus luces



Paso uno por uno



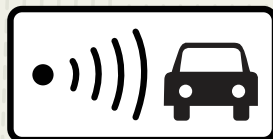
Distancia de rebase



Excepción



Sanción



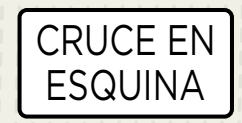
Uso de sistemas tecnológicos



Confirmación



Horario



Condición específica



Señales preventivas

Advierten, en forma anticipada, la existencia y naturaleza de un peligro o evento inesperado en la vía.

El objetivo de las señales preventivas es llamar la atención del usuario para que adopte las medidas de precaución necesarias, con el fin de salvaguardar su integridad y la de los demás usuarios de la vía.



Cruce de caminos



Entronque en «T»



Desincorporación lateral oblicua



Glorieta



Incorporación lateral oblicua



Doble sentido de tránsito



Sallida



Reducción o ampliación simétrica



Reducción o ampliación asimétrica



Ancho limitado



Altura limitada



Superficie derrapante



Pendiente pronunciada



Zona de derrumbes



Alto ceda el paso



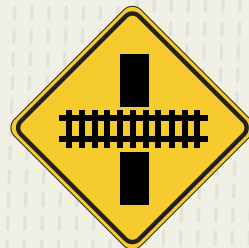
Peatones o niños jugando



Escolares



Vía férrea



Semáforo



Separador o isla



Nivel 1



Ciclistas



Reductor de
velocidad



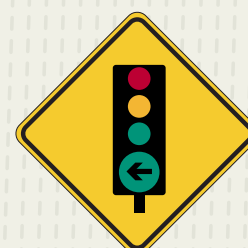
Túnel



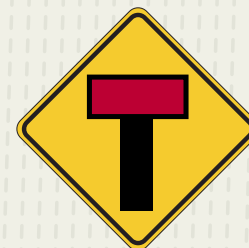
Otros peligros



Vehículos de
tracción animal



Vuelta izquierda
con semáforo



Vía cerrada



Vía reversible



Peso limitado



Longitud limitada



Vehículos de
emergencia



Barrera



Apertura
de portezuelas



Rieles



Horario



Condiciones especiales



Señales Turísticas y de Servicios

Informan a los usuarios de la existencia de un servicio o lugar de interés adyacentes a la vía o dentro de edificaciones; asimismo, informan de la existencia de sitios de interés turístico, recreativo, deportivo, histórico, artístico o de emergencia.

Servicios Turísticos: Indican a los usuarios la existencia de servicios o sitios de interés para visitantes.



Acueducto



Artesanías



Monumento colonial



Parque Nacional



Bosque urbano



Guía de turistas



Hospedaje



Información



Nivel 1

Servicios recreativos: Indican a los usuarios la existencia de espacios para el esparcimiento o para presenciar un espectáculo



Lago o laguna



Acuario



Plaza de toros



Parque urbano



Teatro



Zoológico

Servicios Deportivos : indican a los usuarios la existencia de espacios para la practica de actividades físicas o para presenciar espectáculos deportivos



Autódromo



Baloncesto



Fútbol



Remo



Luchas



Box



Estadio



Servicios Comerciales : indican a los usuarios la existencia de establecimientos mercantiles que se encuentran, principalmente, al interior de equipamientos o sitios de interés



Restaurante



Abasto



Banco



Cajero
automático



Supermercado

Servicios Educativos : indican a los usuarios la existencia de instituciones de educación superior o científica, así como centros temporal o permanente, y de acceso a información



Museo



Planetario



Biblioteca



Universidad



Servicios Generales: Se usan para informar la existencia de servicios generales



Vulcanizadora



Red inalámbrica



Pago de cuota en
efectivo



Pago de cuota con
tarjeta



Pago de cuota con
telepeaje



Cámara de seguridad



Farmacia



Estación de recarga de
vehículos eléctricos



Pago de cuota
multimedia



Servicios de Estacionamiento de Vehículos : indican a los usuarios la existencia de espacios para servicios especiales, tanto en vía pública como en inmuebles



Estacionamiento



Estacionamiento con
pago



Estacionamiento para
vehículos de personas
con discapacidad



Estacionamiento
ambulancias



Estacionamiento
bomberos



Estacionamiento
patrullas



Estacionamiento
embajada



Área de recolección de
residuos



Área de transporte de
valores



Servicios de Transporte: indican a los usuarios de equipamientos para el ascenso y descenso de pasajeros de transporte terrestre, aéreo o acuático.



Aeropuerto



Parada de autobús



Sitio de taxi



Renta de bicicletas



Terminal de autobuses foráneos



Embarcadero de trajineras



Parada de Trolebús



Renta de automóviles



Sitio de ciclotaxi



Estación de tren ligero



Estación de metro



Parada de autobuses foráneos



Parada de autobús turístico



Estación de Ferrocarril



Estación de autobuses



Parada de autobús escolar



Centro de transferencia modal



Servicios Oficiales y de Emergencia: Indican a los usuarios la existencia de oficinas públicas o representaciones diplomáticas, así como de servicios de asistencia en caso de incidentes o situaciones de desastre



Estación de bomberos



Guardabosques



Policia



Asistencia telefónica
en la vía



Depósito de vehículos



Embajada



Servicios Generales: Se usan para informar la existencia de servicios generales



Gasolinera



Servicio mecánico de
vehículos motorizados



Servicio mecánico de
bicicletas



Médico



Sanitarios



Teléfono



Elevador



Elevado para personas
con discapacidad



Accesibilidad



Servicios para la Circulación



Vía peatonal



Vía ciclista



Vía peatonal adjunta
a vía ciclista



Vía peatonal y ciclista
compartida



Vía de tránsito
mixto



Horario



Condición específica



Flechas
complementarias



Servicios de Estacionamiento



Área de carga y descarga



Área de vehículos
de mudanza



Estacionamiento de
bicicletas



Estacionamiento de
bicicletas de carga



Estacionamiento de
motocicletas



Área de ascenso y
descenso de pasajeros



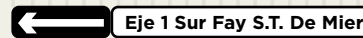
Área de acomodador



Señales informativas de identificación: informan a peatones y conductores el nombre y kilometraje de las vías. El objetivo de las señales informativas de identificación es orientar a los usuarios a lo largo de su itinerario, de manera que puedan conocer su ubicación y lograr un desplazamiento seguro y ordenado.



Nomenclatura en señal baja



Nomenclatura en señal elevada



Escudo de carretera federal



Escudo de carretera federal directa de cuota



Escudo de eje vial



Escudo de viaducto



Escudo de circuito interior



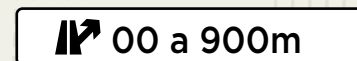
Escudo de anillo periférico



Escudo de radial



Salida en señal baja



Salida en señal elevada



Nivel 1

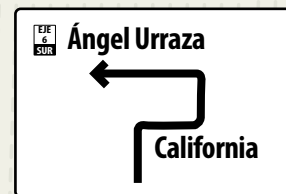
Señales informativas de destino: Informan a conductores de vehículos el nombre y ubicación de cada uno de los destinos que se presentan en su recorrido. El objetivo de las señales informativas de destino es orientar a los conductores de vehículos para que puedan dirigirse a un destino específico. Tienen fondo verde cuando indican: vías, poblaciones o subcentros urbanos; en fondo azul cuando indican destinos turísticos o de servicios; y en fondo blanco cuando señalan una ruta para vuelta izquierda.



Confirmativa
urbana



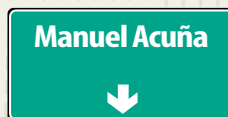
Diagramática



Diagramática para
vuelta izquierda



Bandera



Puente

Señales de información general: Proporcionan información general de carácter educativo o geográfico, o dan instrucciones adicionales a aquellas establecidas en las señales preventivas y restrictivas.

Puente Jaime Sabines

Infraestructura



Límite de
demarcaciones

**Bienvenidos
Ciudad de México**

Límite de
entidad federativa

**Plaza de cobro
a 500 m**

Control

**Transporte de carga
por la lateral**

Recomendación



Cruce de ferrocarril



Botón de emergencia



Señales para desvíos

Guían el tránsito, al tiempo que protegen a usuarios y trabajadores, en las áreas en la cuales se llevan a cabo obras de construcción o mantenimiento; su permanencia en la vía es transitoria.

El objetivo de las señales para desvíos, protección de obras y eventos, es proporcionar seguridad y llamar la atención sobre modificaciones en las características de la vía, para que los usuarios adopten las medidas de precaución necesarias.



Obras en la vía



Material al costado de la vía



Maquinaria en la vía



Doble sentido de tránsito



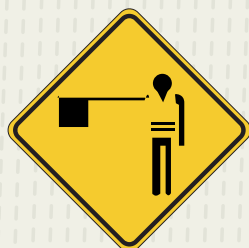
Reducción de la vía



Desnivel en el pavimento



Material suelto



Banderero



Peatones



Desviación



Decisiva



Previa



Diagramática de desvío



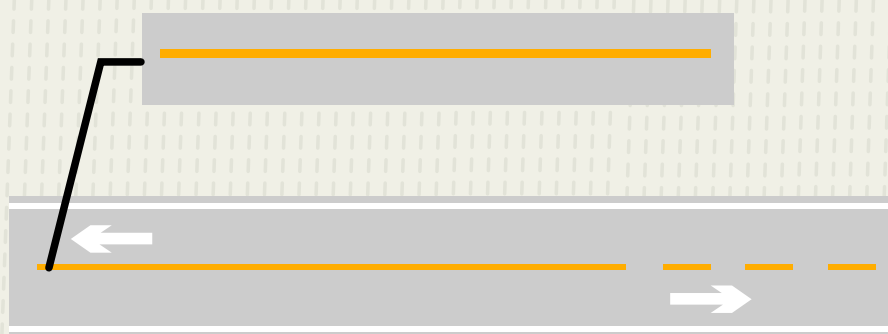
Lona informativa



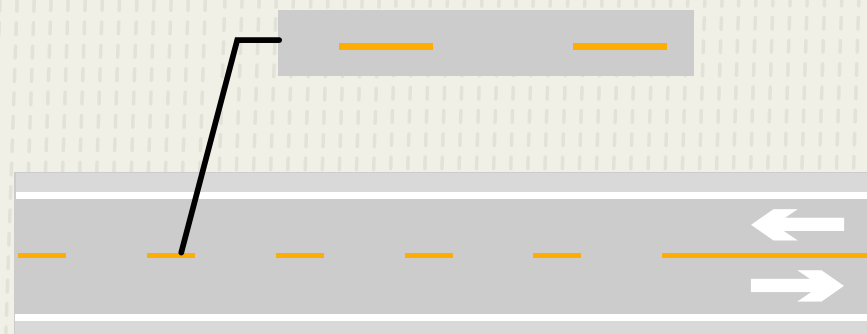
Indicador de curva peligrosa



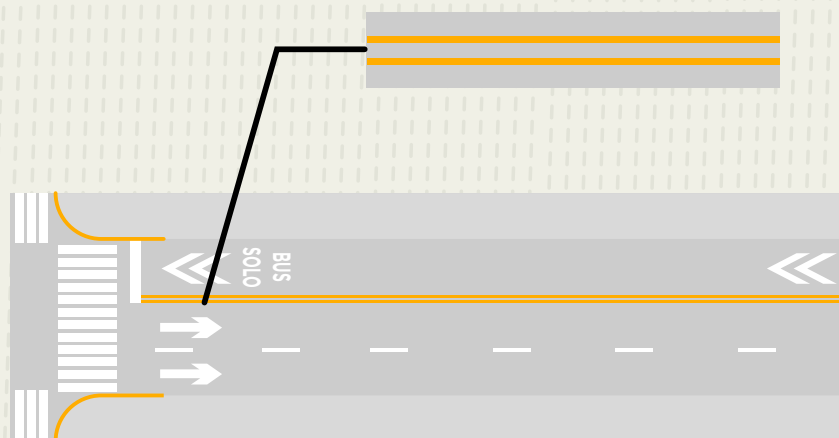
Marcas en el pavimento: Regularn y canalizan el tránsito de peatones y vehículos guiándolos sin distraer su vista de la superficie de rodadura. El objetivo de las marcas es proporcionar información que permita a los usuarios adoptar comportamientos adecuados, y así aumentar la seguridad y fluidez del tránsito; delimitar las partes de la vía reservadas a la circulación, indicar los movimientos a ejecutar y complementar las indicaciones de las señales verticales.



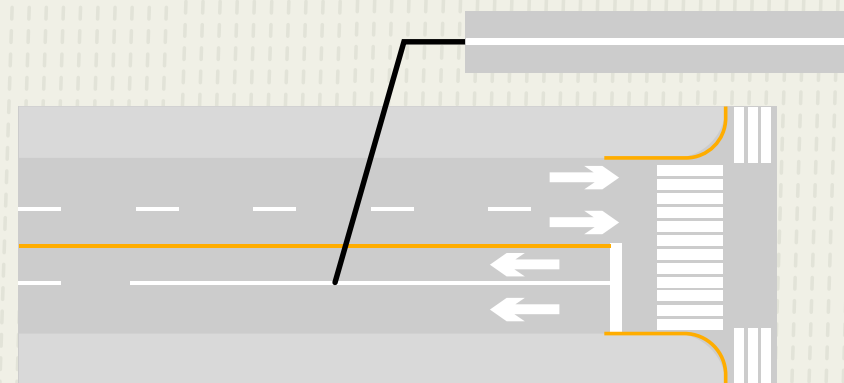
Raya separadora de sentidos de circulación continua sencilla



Raya separadora de sentidos de circulación discontinua sencilla



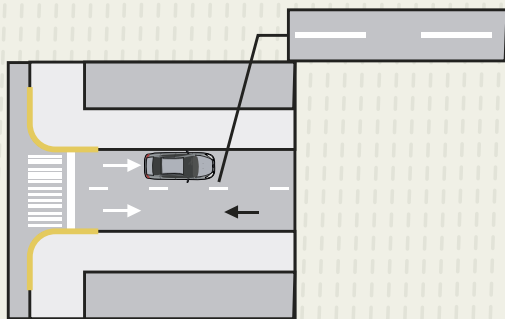
Raya separadora de sentidos de circulación continua doble para carriles de contraflujo



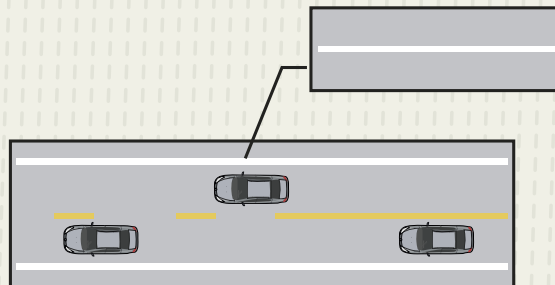
Raya separadora de sentidos de circulación continua sencilla



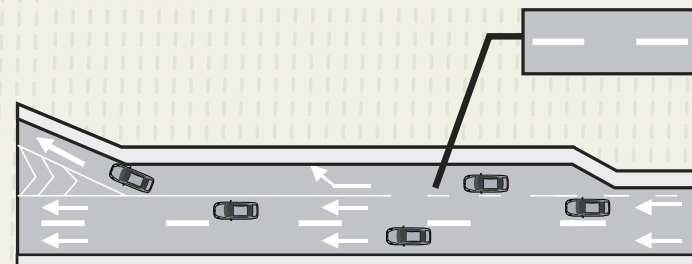
Nivel 1



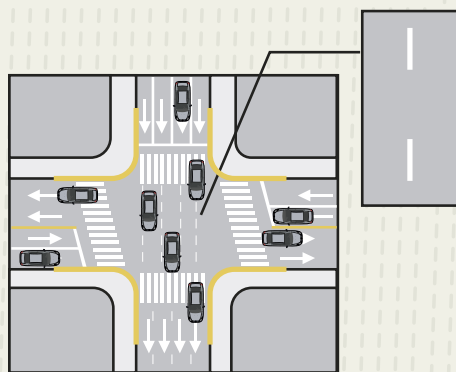
Raya discontinua separadora de carriles



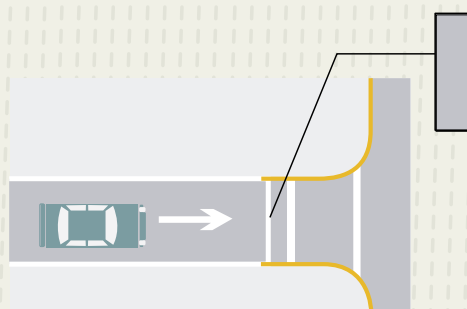
Raya continua en la orilla derecha



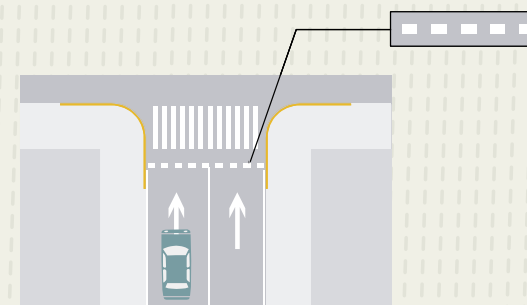
Raya guía en entradas y salidas



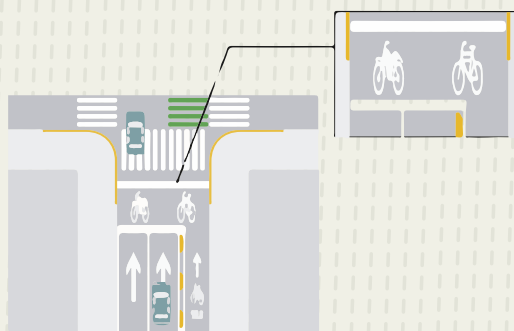
Raya guía en intersección



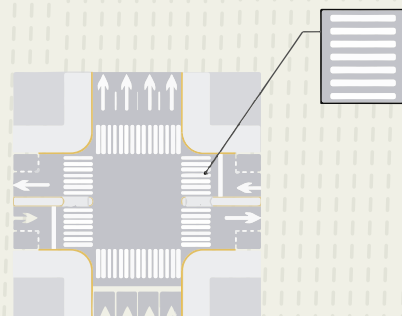
Raya de alto



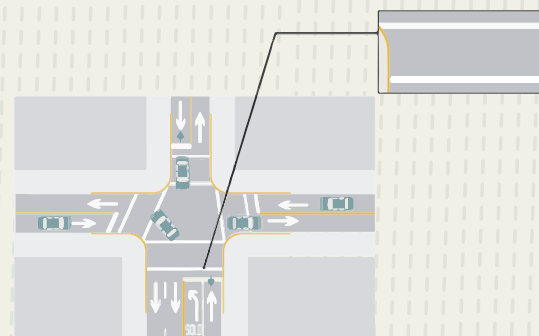
Raya de ceda el paso



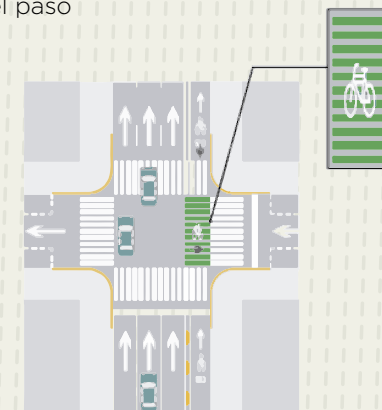
Identificación del área de espera vpara bicicletas y motocicletas



Raya para cruce de peatones en vías primarias y avenidas secundarias



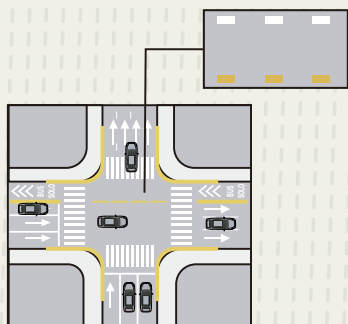
Raya para cruce de peatones en calles locales



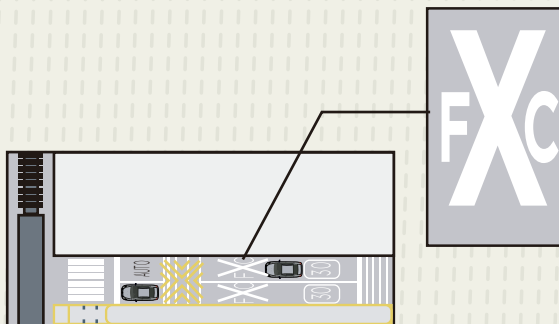
Raya para cruce de ciclistas



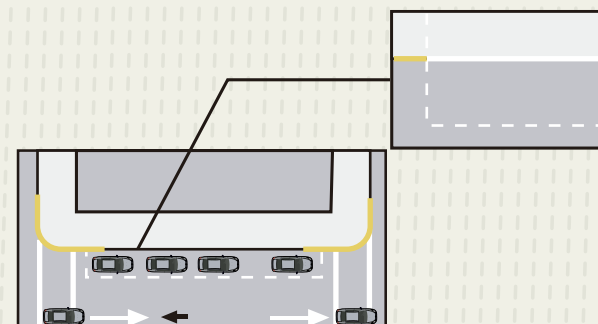
Nivel 1



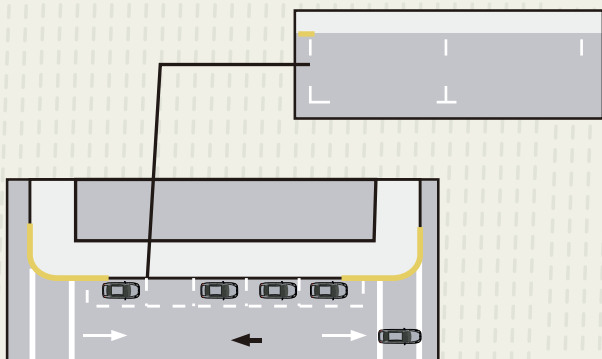
Raya para cruce de vía para vehículos de transporte público de pasajeros



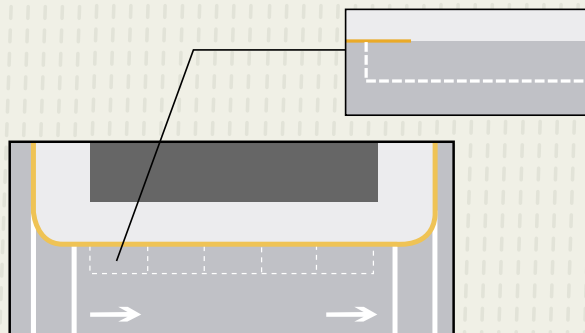
Identificación de cruce de ferrocarril



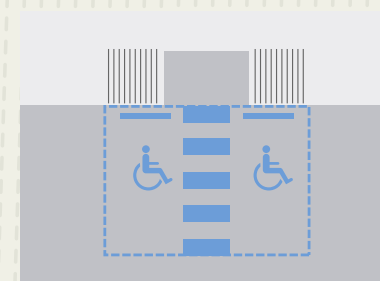
Estacionamiento dentro y fuera de la vía



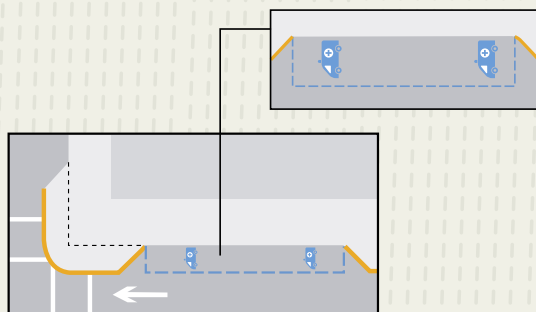
Estacionamiento en zonas patrimoniales



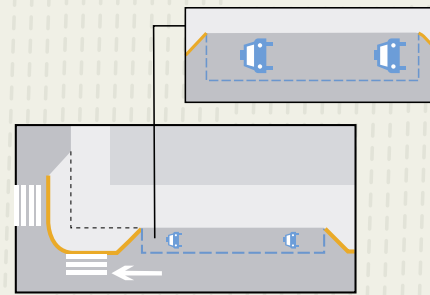
Estacionamiento en zonas de parquímetros



Estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad



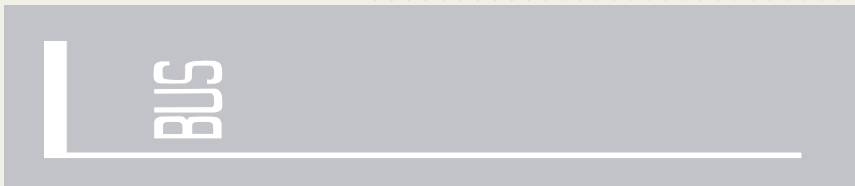
Bahía



Áreas de transferencia de transporte público de pasajeros



Nivel 1



Identificación de parada para transporte público de pasajeros



Identificación de vías exclusivas para el transporte público



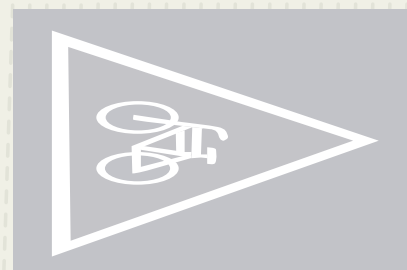
Identificación de vía ciclista exclusiva



Indicación de velocidad en el carril



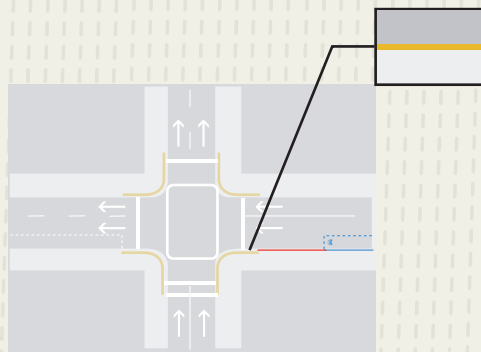
Identificación de zonas de tránsito pacificado



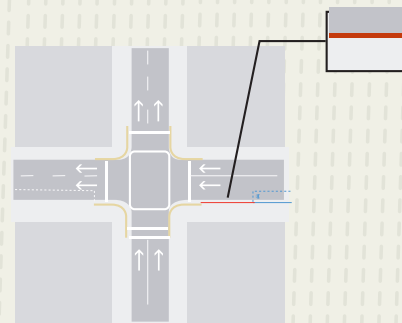
Identificación de vía con prioridad de uso



Identificación de cruces escolares



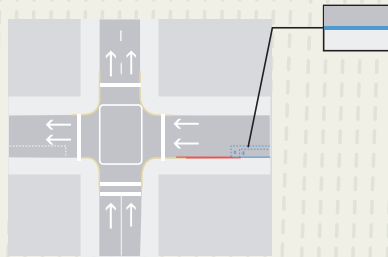
Prohibido estacionar



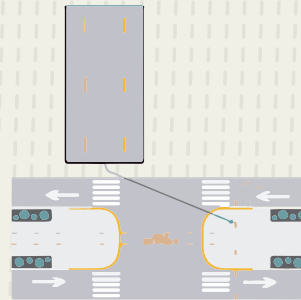
Prohibido parar



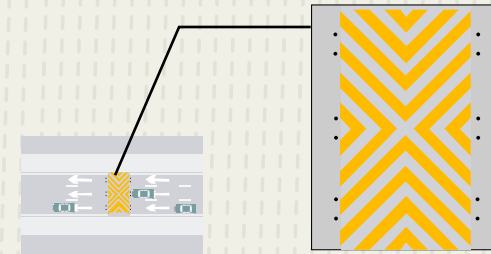
Nivel 1



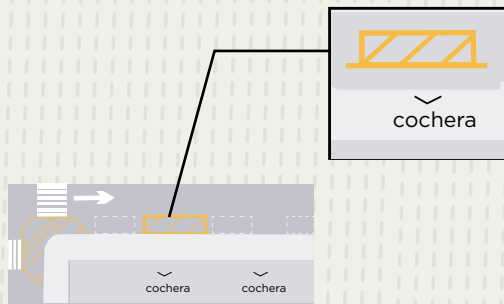
Espacio de servicios especiales



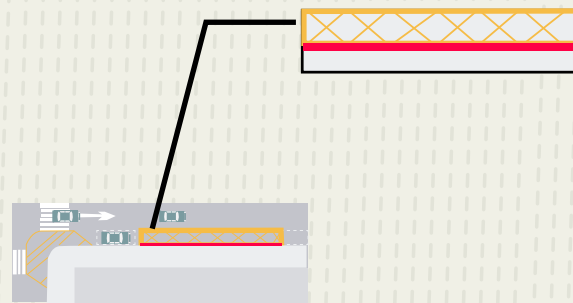
Identificación de instalaciones de vías subterráneas



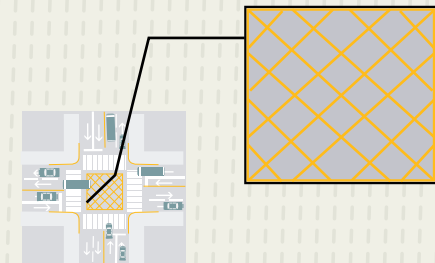
Identificación de reductores de velocidad



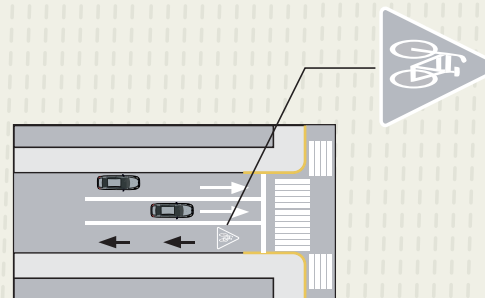
Prohibido estacionar



Prohibido parar



Prohibido parar en intersección



Identificación de vía con prioridad de uso



Semáforos

Regulan la circulación de peatones y/o vehículos en las intersecciones, estableciendo el derecho de paso a través de ciertos códigos luminosos, audibles o vibratorios. El objetivo de los semáforos es incrementar la seguridad y aumentar los niveles de servicio en los cruces.



Semáforo en carriles exclusivos para giros



Semáforo para vehículos de transporte público



semáforo para vehículos de transporte público



semáforo general de vehículos



semáforo para giros protegidos



semáforo para peatones



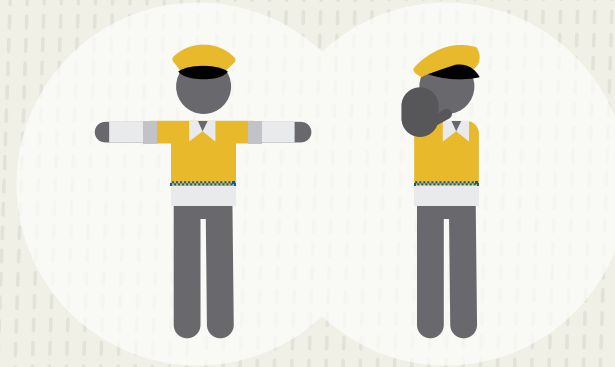
SEÑALES CORPORALES

Regulan la circulación de peatones y/o vehículos en las intersecciones, estableciendo el derecho de paso a través de ciertos códigos audibles o de señas.

AGENTE O PERSONAL DE APOYO VIAL: Indican a los usuarios, mediante movimientos preestablecidos y toques de silbato el derecho de paso o la obligación de detenerse.



PARE: Se coloca de frente o espaldas al tránsito, levanta la mano en posición vertical con la mano extendida y da un toque de silbato corto.



PARE TOTAL: Se coloca con los brazos en posición horizontal con la palma de la mano extendida hacia el tránsito y da un toque de silbato fuerte y largo.



SIGA: Se coloca de costado al tránsito que le corresponde avanzar y flexiona el brazo derecho con la palma de la mano hacia arriba, acompañado de dos toques cortos del silbato.



ACELERAR EL PASO: Se coloca de costado al tránsito que le corresponde avanzar y flexiona el brazo derecho con la palma de la mano hacia arriba, con mayor énfasis que para la señal de siga. Se acompaña de tres toques cortos del silbato.



PROMOTOR VOLUNTARIO: los padres de familia en una zona escolar, personal de obra o ciudadanos capacitados por la Secretaría, Seguridad Pública o una Delegación, indican a los usuarios, mediante movimientos preestablecidos el derecho de paso o la obligación de detenerse. Para realizar estas señales se puede usar una bandera, bastón luminoso o señal portátil.



PARE: Se coloca de frente y extiende la bandera o bastón luminoso horizontalmente y la mano libre la levanta con la palma hacia el tránsito.



SIGA: Baja la bandera o bastón luminoso. La mano libre la mueve de arriba hacia abajo en dirección al lado contrario del cuerpo y al mismo tiempo coloca su torso de forma lateral al tránsito.



PRECAUCIÓN: Sin invadir el área de circulación, oscila la bandera o bastón luminoso sin rebasar la altura del hombro; el brazo libre lo mantiene abajo.